



# Resolución Ministerial

Lima, 28 NOV. 2019

N° 427-2019-PCM

## VISTA:

La Carta N° 922-2019/PRE-INDECOPI de la Presidencia del Consejo Directivo del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (Indecopi); y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta N° COMP/2019.254 de fecha 4 de noviembre de 2019, el Jefe de la División de Competencia de la OCDE, cursa invitación al Presidente del Consejo Directivo del Indecopi para participar en los siguientes eventos: (i) Reunión del Grupo de Trabajo sobre Competencia y Regulación – Grupo de Trabajo N° 2, (ii) Reunión del Grupo de Trabajo sobre Cooperación y Aplicación – Grupo de Trabajo N° 3; y, (iii) Reunión del Comité de Competencia y el Foro Global de Competencia de la OCDE, que se realizarán del 2 al 6 de diciembre de 2019, en la ciudad de París, República Francesa;

Que, la República del Perú, a través del Indecopi, es miembro participante del Comité de Competencia de la OCDE; por lo que, se requiere una participación activa en sus reuniones, debiendo cooperar con las funciones del mencionado comité y de los foros vinculados, inclusive proporcionando la información que pueda ser requerida por este órgano;

Que, en ese contexto, y debido a que los temas que se abordarán en los eventos se encuentran directamente relacionados con las funciones del Indecopi, resulta de interés institucional autorizar el viaje del señor Ivo Sergio Gagliuffi Piercechi, Presidente del Consejo Directivo del Indecopi; a la ciudad de París, República Francesa, a fin de que asista a los eventos;

Que, los gastos por concepto de pasajes aéreos y viáticos serán asumidos por el Indecopi;

De conformidad con la Ley N° 30879 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; la Ley N° 29158 - Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27619 - Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, aprobadas mediante Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado por el Decreto Supremo N° 022-2017-PCM; y, la Directiva N° 001-2002-PCM - Directiva de Autorización de Viajes al Exterior, aprobada por la Resolución Ministerial N° 255-2002-PCM;



## SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Autorizar el viaje del señor Ivo Sergio Gagliuffi Piercechi, Presidente del Consejo Directivo del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (Indecopi), a la ciudad de París, República Francesa, del 30 de noviembre al 7 de diciembre de 2019, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución ministerial.

**Artículo 2.-** Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente resolución ministerial serán cubiertos por el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (Indecopi), de acuerdo al siguiente detalle:

Pasajes	:	US\$ 1778.04
Viáticos (US\$ 540.00 x 1+5)	:	US\$ 3240.00

**Artículo 3.-** Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la persona cuyo viaje se autoriza deberá presentar a su institución un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos.

**Artículo 4.-** La presente resolución ministerial no otorga derecho a exoneración de impuestos o derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



.....  
**VICENTE ANTONIO ZEBALLOS SALINAS**  
Presidente del Consejo de Ministros